

POLÍTICA PARA EL CONTROL DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

La Cooperativa de trabajo asociado Servicopava, dando cumplimiento a su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en cuanto al desarrollo de programas para mantener la buena salud de los trabajadores asociados y consciente que el consumo de sustancias como alcohol, tabaco y drogas causan un deterioro para la salud, generan ausentismo y peligros dentro de las actividades del trabajo cooperativo, promueve una política específica para la prevención del consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas en los trabajadores asociados.

El desarrollo de la política tendrá diferentes intervenciones:

Divulgación: Mediante campañas y programas de capacitación.

Preventivo: Desarrollo de programa de pruebas aleatorias.

Confirmatorio: Bajo sospecha de presencia de alguna de las sustancias mencionadas en la política, se realizarán pruebas confirmatorias específicas; los resultados positivos seguirán los procesos disciplinarios determinados por la Cooperativa.

El desarrollo de esta política estará soportado por el Programa de Prevención de Tabaco, Alcohol y Drogas de la Cooperativa y con las normas y reglamentos expedidos por los entes gubernamentales que legislen al respecto.

Esta Política será divulgada a los trabajadores asociados desde la firma del convenio; se mantendrá publicada y el desarrollo de los programas de prevención serán permanentes.

Esta Política será revisada por la Cooperativa cada dos (02) años junto con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.


IVAN RATKOVICH CARDENAS
Gerente General

Bogotá D.C., Octubre de 2016